



## DECRETO MUNICIPAL Nº 1512 / LONGAVI, 0 3 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios

Municipales.

El Decreto de Hacienda Nº 1985 de fecha 15 de diciembre

de 2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal Nº 2445 de fecha 28 de Diciembre de 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017 incluidos los departamentos de Salud y Educación.

El Decreto Municipal Nº355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios propios del funcionamiento del Departamento de Obras Municipales.

## DECRETO:

1. AUTORÍCESE, a don Lorenzo Quezada Jiménez, Grado 13º de la E.M.S. Cédula de Identidad Nº 1 , para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 600.000.-(seiscientos mil pesos).

2. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria por manejo de fondos.

4. Impútense los desembolsos respectivos en las cuentas contables y presupuestarias correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde

CONTROL

Z ADMINIST

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

V. Arancibia/C. San Martín

Distribución: Funcionario Autorizado.

SECRETAR

Dirección de Obras. Unidad de Control.

Oficina de Partes.

NANCY CHÁVEZ PEÑA ADMINISTRADORA MUNICIPAL